Ref.: CD Nº 13/2018 – ID Nº 349554"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRENTE A LA ESCUELA VIRGEN DE FÁTIMA.-

San Cristóbal, 27 de Junio del 2018

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Señor
ILDEFONSO SANTANDER GONZALEZ
Intendente Municipal
San Cristóbal

Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 18 de Junio del 2018, a las 08:00 horas, ocasión en la que hace su presentación de oferta, a saber: Oferente **SUARES HERI ASOCIADOS** ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 18/06/2018, a las 07:15 horas asistiendo en representación de la oferta. El precio total de su oferta es de **Gs.109.966.000** (guaraníes ciento nueve millones, novecientos sesenta y seis mil). El oferente **RCG SERVICIOS Y COSNTRUCCIONES** ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 18/06/2018, a las 07:36 horas. No asistiendo en representación de la oferta. El precio total de su oferta es de **Gs 90.710.000** (guaraníes noventa millones, setecientos diez mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03.-

Sobreviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación con las dos ofertas recepcionadas a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la urgencia de concretar la construcción objeto de la convocatoria, teniendo en cuenta la necesidad de dotar de camino con pavimento pétreo la calle asentada frente a la institución educativa que permita el acceso normal y sin dificultades en el tránsito para los alumnos de la entidad escolar, principalmente en tiempos de inclemencia, siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el minino de ofertas, el organismo evaluador, solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad instada, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 522/15, concordante con el Art. 34 de la ley 2051/03.

Correcciones aritméticas

No se han practicado correcciones aritméticas.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
ENCARGADA UOC

Aclaraciones de las ofertas

Se han remitido sendas notas de fecha 20/06/2018 a la firmas **SUARES HERI ASOCIADOS Y RCG SERVICIOS CONSTRUCCIONES,** solicitando la presentación de los Certificados de Origen Nacional que fueran omitidos en ocasión acto de apertura de sobres, a los efectos de acogerse al beneficio del margen de preferencia. Al respecto, el oferente **SUARES HERI ASOCIADOS** presentó el Certificado Original correspondiente, el cual fue recibido en mesa de entrada el 21/06/2018 7:03, con lo que podrá beneficiarse con el margen preferencial. Por su parte, el oferente **RCG SERVICIOS CONSTRUCCIONES** no arrimó el certificado requerido, por cuanto no podrá acogerse al beneficio del margen de preferencia.

En fecha 25 de junio del 2018 se ha vuelto a solicitar documentos formales omitidos a la firma RCG Servicios Construcciones, según se detalla a continuación:

Experiencia General:

- Fotocopia de Facturaciones de los 5 (cinco) mejores años, a efectos de acreditar la experiencia general requerida en el PBC. *Al respecto solicitamos arrimar otras facturas, teniendo en cuenta que las facturaciones suministradas con la oferta no son Válidas según verificación hecha ante la SET (Consulta de Validez de Documento). Así también se acompañó una factura con fecha del 31 de junio 2017, que no corresponde, en razón que dicho mes no contempla la fecha 31-06-17*

Experiencia Específica:

- Recepciones Finales de los Contratos de Empedrados Presentados con la Oferta
- Constancias originales o autenticadas de cumplimiento satisfactorio de los contratos referidos en el punto anterior, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes (no confundir con recepciones). *Al respeto se presentó un solo Certificado de Cumplimiento en Fotocopia, por lo que se le vuelve a Solicitar Íntegramente este requerimiento*

Capacidad en Materia de Personal

- Curriculum del Jefe o Superintendente de Obras, en donde se mencione y se acredite la experiencia requerida.
- Cartas de aceptación de los cargos
- Curriculum de Todo el personal a emplear en la obra para la ejecución del contrato, acompañado de las Cartas de aceptación de los cargos.
- Completar Nómina de Personal, debiendo consignar como mínimo el 70% del personal a emplear, con domicilio en el territorio de la convocante.

La documentación e información faltante como se detalla precedentemente se le solicitó sea arrimada nota mediante dirigida a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en Mesa de Entrada de Intendencia Municipal, en el plazo máximo hasta el día martes 26 de junio del 2018 hasta las 07:15 horas.

Al respecto, hasta el término señalado, el oferente RCG SERVICIOS CONSTRUCCIONES**, NO HA PRESENTADO EN FORMA FÍSICA** los documentos que le fueran requeridos, no obstante, la firma si procedió a remitir una serie de documentaciones complementarias al correo de la Convocante en fecha 25 de junio de 2018, a las 12:41 horas.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
ENCARGADA UOC

Análisis documentos sustanciales

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa concluye que los oferentes **SUARES HERI ASOCIADOS y RCG SERVICIOS CONSTRUCCIONES,** en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es comparable técnica y económicamente.

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUTACIALES	SUARES HERI ASOCIADOS	RCG SERVICIOS CONSTRUCCIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley N 2051/03.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple

Comparación de Ofertas y Agrupación de Precios.

Conforme a lo señalado en párrafo que antecede se procede a aplicar el margen de preferencia conforme a los criterios establecidos en la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación, Punto 9 del Pliego de Bases y Condiciones, quedando la agrupación de precios como se grafica a continuación:

N°	oferente	CERTIFICADO DE ORIGEN	MONTO DE LA OFERTA	MONTO APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA
1	SUARES HERI ASOCIADOS	SI	109.966.000	109.966.000
2	RCG SERVICIOS CONTRUCCIONES	NO	90.710.000	108.852.000

1. **Evaluación de la oferta (Art. 61° Decreto 21909). Cumplimiento de otros requisitos. Capacidades**

RCG SERVICIOS CONTRUCCIONES

Se selecciona la oferta más baja correspondiente a este oferente, resultante de la comparación, aplicando el método previsto para el margen de preferencia, a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación.

En efecto, como fuera señalado precedentemente, el oferente no ha presentado en forma física y en Mesa Entrada Institucional los recaudos faltantes que le fueran solicitados, y ese sentido, la presentación vía correo electrónico debe considerase insuficiente, por no haber sido solicitados de esa manera, y también por la solvencia que deben guardar los documentos en su faz ideal y material.

Por lo expresado en el párrafo que antecede, se efectúa únicamente el análisis detenido del contenido de la documentación de la oferta presentada en ocasión al acto de apertura de sobres, a los efectos de evaluar y calificar las capacidades de este oferente, de cuya verificación se desprenden las siguientes conclusiones:

CAPACIDAD LEGAL: CUMPLE

- No se encuentra comprendido en prohibiciones o limitaciones para contratar.
- Presenta a satisfacción los documentos legales indicados en el Anexo E.

CAPACIDAD FINANCIERA: CUMPLE.

- **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente: igual o mayor a **1**. Según información extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2015, 2016 y 2017, cumple los indicadores exigidos.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • ENCARGADA UOC

- **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total: igual o mayor a 0,80. Según información extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2015, 2016 y 2017, cumple los indicadores exigidos.
- **Activos Líquidos:** Acredita contar con acceso a suficientes activos líquidos como capital operativo en un margen superior al 20% del valor total de la oferta, según se desprende de la información extraída del balance del ejercicio 2017 (Activo Corriente menos el Pasivo Corriente).

EXPERIENCIA GENERAL: NO CUMPLE.

- No ha presentado facturaciones en construcción que en la sumatoria acreditan contar con el volumen de facturaciones durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, hasta alcanzar el promedio requerido de volumen anual de facturación en construcción equivalente al 50% del valor total de la oferta.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS: NO CUMPLE.

- No ha presentado las recepciones finales de los contratos de empedrados presentados con la oferta.
- No ha arrimado las Constancias originales o autenticadas de cumplimiento y en este punto solo ha acompañado un Certificado de Cumplimiento en Fotocopia.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: NO CUMPLE.

- No ha presentado Curriculum del Jefe o Superintendente de Obras, en donde se mencione y se acredite la experiencia requerida.
- No ha procedido a completar la Nómina de Personal, bajo las exigencias de las bases concursales (70% del personal a emplear del territorio de la Convocante), además de no arrimar el Curriculum de todo el personal a emplear en la obra. acompañado de las Cartas de aceptación de los cargos.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: CUMPLE.

- Acredita mediante documentación respectiva ser propietario de los equipos mínimos requerido en las bases concursales.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (Resolución DNCP N° 411/18)

- Verificados los precios ofertados, se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios.

En base a las inferencias apuntadas en este apartado, se discurre que el oferente **RCG SERVICIOS CONSTRUCCIONES** en su totalidad **NO CUMPLE** con todas las exigencias de las bases concursales (Experiencia general y Específica, y Capacidad en Materia de Personal), por cuanto se recomienda el rechazo de la oferta a los efectos de la adjudicación del contrato.

Conviene hacer notar a la firma **RCG SERVICIOS CONSTRUCCIONES** para su consideración con miras a otras participaciones en procesos de licitación, que igualmente en caso de haber sido considerados los documentos remitidos vía correo electrónico no hubiese dado cumplimiento a todos los recaudos exigidos en las bases de la licitación.

En ese sentido, la documentación elevada por la vía electrónica presenta las siguientes deficiencias:

- Las facturas presentadas para la experiencia general no son legibles.
- No se presentan todas las recepciones finales de los contratos de empedrados, porque uno de los casos presenta informe de obras.
- Los certificados de cumplimiento satisfactorio no se hallan firmadas por las máximas autoridades de las contratantes.
- No se presenta nomina completa de personal a emplear, y carta de aceptación de los cargos propuestos.
- Resulta insuficiente declaración jurada de compromiso de contratar mano de obra local.

SUARES HERI ASOCIADOS

Conforme a la metodología estipulada en el Art. 61 del Decreto 21909/03, el organismo evaluador pasa a analizar la segunda oferta en orden de precios, a fin de someter a una verificación minuciosa el cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, en el sentido de evaluar y calificar las capacidades de este oferente, de cuya verificación se desprenden las siguientes conclusiones:

CAPACIDAD LEGAL: CUMPLE

- No se encuentra comprendido en prohibiciones o limitaciones para contratar.
- Presenta a satisfacción los documentos legales indicados en el Anexo E.

CAPACIDAD FINANCIERA: CUMPLE.

- **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente: igual o mayor a **1**. Según información extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2015, 2016 y 2017, cumple los indicadores exigidos.
- **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total: igual o mayor a 0,80. Según información extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2015, 2016 y 2017, cumple los indicadores exigidos
- **Activos Líquidos:** Acredita contar con acceso a suficientes activos líquidos como capital operativo en un margen superior al 20% del valor total de la oferta, según se desprende de la información extraída del balance del ejercicio 2017 (Activo Corriente menos el Pasivo Corriente).

EXPERIENCIA GENERAL: CUMPLE.

- Ha presentado facturaciones en construcción que en la sumatoria acreditan contar con el volumen de facturaciones durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, superando el promedio requerido de volumen anual de facturación en construcción equivalente al 50% del valor total de la oferta.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS: CUMPLE.

- Ha acreditado experiencia en haber ejecutado 3 (tres) contratos, durante los últimos 3 (tres) años, similares a las obras propuestas.
- Ha acreditado experiencia como mínimo 3 (tres) contratos de obras comprendido desde el 2015 al 2017, con su debida recepción final, en cualquiera de las siguientes actividades claves: construcciones de PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO.
- Constancias autenticadas de cumplimiento satisfactorio de los contratos referidos en el punto anterior, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: CUMPLE.

- Curriculum del Director de obras (ingeniero y/o Arquitecto) y del Jefe o Superintendente de Obras, en donde se menciones y se acredite la experiencia requerida, acompañado de las Cartas de aceptación de los cargos
- Curriculum del personal a emplear en la obra para la ejecución del contrato, acompañado de las Cartas de aceptación de los cargos

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: CUMPLE.

- Acredita mediante documentación respectiva ser propietario de los equipos mínimos requerido en las bases concursales.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (Resolución DNCP Nº 411/18)

- Verificados los precios ofertados, se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios.

En base a las inferencias apuntadas en este apartado, se discurre que el oferente **SUARES HERI ASOCIADOS** en su totalidad **CUMPLE** con todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Financiera, Experiencia general y Especifica Capacidad en Materia de Personal y de Equipos), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato, no siendo necesario analizar los recaudos formales del otro oferente participante.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **SUARES HERI ASOCIADOS**, con una oferta económica de Gs **109.966.000** (ciento nueve millones novecientos sesenta y seis mil) , en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 13/2018 – ID Nº 349554"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRENTE A LA ESCUELA VIRGEN DE FÁTIMA"**.-

Es dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), salvo mejor parecer.

DELCI SANTANDER
Responsable de UOC